



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



USHUAIA,

VISTO el EE-454-2025 del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado Expediente se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada para el alquiler de un módulo de vigilancia para el puesto de vigilancia emplazado en el Barrio Pipo, Sección J, Macizo 1000 ER, entre calles Río Pipo y Bahía Packewaia.

Que a través de la RES-IPVyH-481-2025, se autoriza el gasto que nos ocupa, para proceder con la Contratación Directa de marras.

Que conforme lo informado por Compras y Contrataciones es necesario dictar el acto administrativo que adjudique la Contratación Directa N° 15/2025 (RAF 23) a la empresa SORO ROMINA DANIELA, CUIT N° 27-34674778-7, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$4.800.000,00), por ajustarse técnica y económicamente a lo solicitado y por resultar una oferta conveniente para este instituto.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300020007 "OTROS N.E.P. (Alquileres y Derechos)" subinsumo 18, U.G.C. N° UC2300 – UGG N° 2300UG y al Ejercicio Económico Financiero en vigencia.

Que se deberá emitir la Orden de Compra correspondiente.

Que el Área Asuntos Jurídicos ha tomado intervención y no plantea objeciones legales al respecto.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de las Leyes Provinciales N° 141, N° 495 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 188/23, Anexo I, Resolución M.E. N° 1120/24, Resolución C.G.P. N° 43/22 y N° 205/24, y Resolución O.P.C. 17/21 Anexo I, Cap I. Inc. a), sus modificatorias y complementarias.

Que en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 15/2025 (RAF 23) a la empresa SORO ROMINA DANIELA, CUIT N° 27-34674778-7, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$4.800.000,00), para el alquiler de un módulo de vigilancia para el puesto de vigilancia emplazado en el Barrio Pipo, Sección J, Macizo 1000 ER, entre calles Río Pipo y Bahía Packewaia, ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300020007 “OTROS N.E.P. (Alquileres y Derechos)” subinsumo 18, U.G.C. N° UC2300 – UGG N° 2300UG y al Ejercicio Económico Financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Notificar a los interesados. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA,

